



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00138 00
Medio de control:	Ejecutivo Conexo
Ejecutante:	Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Ejecutado:	María Gemma Muñoz Osorno
Asunto:	Declara terminación del proceso por pago

En memorial radicado el 27 de agosto de 2021¹, a través de los medios electrónicos dispuestos para el efecto, el apoderado de la parte actora solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, adjuntando como anexo el soporte de pago respectivo.

Afirmó el ejecutante que la señora María Gemma Muñoz Osorno, realizó el pago del valor dispuesto por el Despacho en el auto que ordenó librar mandamiento de pago y así mismo canceló los intereses respectivos.

En ese orden de ideas, solicita la terminación del proceso por pago y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Revisado el soporte de pago allegado al expediente², se advierte que, en efecto, el 26 de agosto del 2021 fue cancelado el valor de CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$42.000) con destino a la cuenta nro. 0013-0309-0200045599 "P.A FIDU-FOMAG CESANTIAS"; número de cuenta que fue informada por el apoderado ejecutante para efectos del pago de la obligación³.

Toda vez que se cumplen con los requisitos señalados en el artículo 461 del Código General del Proceso, se accederá a la solicitud sin que haya lugar a la cancelación de embargos, toda vez que no fueron decretados.

En atención a lo expuesto, **EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

R E S U E L V E

PRIMERO. DECLARAR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Una vez cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el expediente de la referencia.

¹ C01Principal – Archivo 12MemorialSolicitudTerminacionPago20210827 – 01SolicitudTerminacionPago

² C01Principal – Archivo 12MemorialSolicitudTerminacionPago20210827 – 02SoportePago

³ C01Principal – Archivo 11MemorialConstanciaNotificacion20210825 – 01CorreoNotificacion

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00138 00
Medio de control:	Ejecutivo Conexo
Ejecutante:	Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Ejecutado:	María Gemma Muñoz Osorno
Asunto:	Declara terminación del proceso por pago

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, septiembre 20 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria